



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2016-00296-02

Por ser procedente la solicitud que antecede, por secretaría oficiase al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, para que a costa de la parte interesada, se sirva expedir certificado catastral de los bienes inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria No. 350-98708 y 350-98700 donde conste el avalúo catastral de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

900580f80a4cc9850f15079ba44adc9f44a89a90e728205af76c8d267987d0ec

Documento generado en 30/11/2020 04:11:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**